



ACUERDO N°364/2025 C E R T I F I C A D O N°364/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Extraordinaria de 02/10/2025 Acta N°34/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°364/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Integral Sede Rosales Kennedy y Áreas Verdes, Comuna de Quillota”, ID 2831-39-LP25, Código PMU 1-C-2023-1827, licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente identificado como Constructora GR Spa, RUT: 76.956.954-5, representada legalmente por David Antonio Gómez Recabarren, Cédula de identidad: 9.190.208-7, con domicilio en Avenida Valparaíso N°367, Quillota, en la suma de \$96.500.001 (noventa y seis millones quinientos mil un pesos), impuestos incluidos. El plazo máximo para la ejecución del proyecto materia del encargo, será de 75 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno.**

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario, previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de ChileCompra.

Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la prestación de la Obra objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el oferente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma de Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicado de la presente licitación.

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y al primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario. Esta garantía deberá ser tomado en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

El Inspector Técnico del Servicio será Ximena Martínez Chacana, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le subroge”.

Quillota, 07 de octubre de 2025.